

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
con informe de los auditores independientes

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la administración del Fondo también lo son de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.


- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2017, es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited


C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
23 de marzo de 2018

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

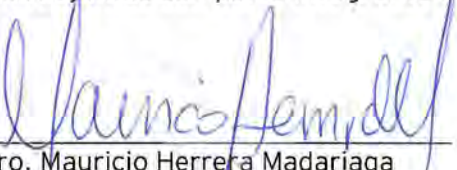
Estados de situación financiera


(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Activo		
Activo circulante:		
Disponibilidades (nota 3)		
Depósitos bancarios del Fondo	\$ 27,382,428,060	\$ 52,988,860
Intereses devengados por cobrar	32,657,557	9,420,665
Total del activo circulante	27,415,085,617	62,409,525
Total del activo	\$ 27,415,085,617	\$ 62,409,525
Pasivo		
Corto plazo:		
Derechos y contraprestaciones por transferir (nota 4)	\$ 8,330,137	\$ 3,104,770
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 5)	9,260,100,000	334,867
Impuesto al Valor Agregado por pagar (nota 6)	42,777,641	-
Total del pasivo	9,311,207,778	3,439,637
Patrimonio contable (nota 7):		
Patrimonio no restringido	181,655,600	58,969,888
Patrimonio restringido temporalmente	17,922,222,239	-
Total patrimonio contable	18,103,877,839	58,969,888
Total pasivo y patrimonio contable	\$ 27,415,085,617	\$ 62,409,525

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo y Delegado
Fiduciario Especial


L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

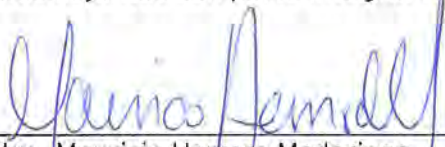
Estados de actividades

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos		
Ingresos derivados de las asignaciones (nota 8)	\$ 437,368,672,662	\$ 307,604,258,908
Ingresos derivados de contratos (nota 9)	4,270,939,035	312,026,532
Ingresos por comercialización (nota 10)	1,228,932,293	-
Ingresos por garantías de seriedad (nota 11)	4,784,775	7,016,688
Ingresos por pena convencional (nota 12)	35,936,892	55,900
Rendimientos de depósitos del Fondo (nota 7)	220,527,340	125,494,717
Ingresos cambiarios	1,449,483	1,699,458
Otros ingresos	3,577	16,753
Total de ingresos	443,131,246,057	308,050,568,956
Distribuciones y Egresos		
Contraprestaciones pagadas (nota 13)	11,380,158	-
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (nota 14)	442,879,753,934	307,923,544,498
Gastos financieros (nota 15)	33,863	24,822
Gastos administrativos (nota 15)	81,519,954	79,140,087
Gastos cambiarios	19,550,197	1,501,176
Otros egresos	-	20
Total de distribuciones y egresos	442,992,238,106	308,004,210,603
Aportaciones del Fideicomitente (nota 1b)	17,905,900,000	-
Cambio neto en el patrimonio contable	139,007,951	46,358,353
Patrimonio contable al inicio del periodo	58,969,888	12,611,535
Total de patrimonio	\$ 18,103,877,839	\$ 58,969,888

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo y Delegado
Fiduciario Especial



L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

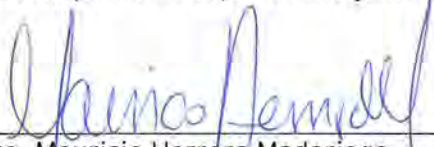
Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

Actividades de operación:	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Origen de recursos:		
Anticipo del Fideicomitente (nota 7)	\$ 27,166,000,000	\$ -
Ingresos derivados de las asignaciones (nota 8)	437,368,672,662	307,604,258,908
Ingresos derivados de contratos (nota 9)	4,270,939,035	312,026,532
Ingresos por comercialización (nota 10)	1,228,932,293	-
Recepción de IVA (nota 6)	42,777,641	-
Ingresos por garantías de seriedad (nota 11)	4,784,775	7,016,688
Ingresos por pena convencional (nota 12)	35,936,892	55,900
Intereses cobrados	197,290,435	116,651,131
Otros ingresos	-	215,416
Aplicación de recursos:		
Contraprestaciones pagadas (nota 13)	(11,380,158)	-
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (nota 14)	(442,874,528,567)	(307,920,439,728)
Honorarios fiduciarios (nota 15)	(81,854,820)	(84,256,014)
Comisiones (nota 15)	(33,863)	(24,497)
Otros egresos	(18,097,125)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	27,329,439,200	35,504,336
Incremento neto de efectivo	27,329,439,200	35,504,336
Efectivo al inicio del período	52,988,860	17,484,524
Efectivo al final del período	\$ 27,382,428,060	\$ 52,988,860

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo y Delegado
Fiduciario Especial



L.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Especialista de Contabilidad

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Notas de los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos mexicanos)

1. Marco jurídico, eventos relevantes y aprobación de los estados financieros

a) Marco jurídico

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) se rige por lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley de Hidrocarburos (LH).

El Fondo es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación, no será considerado entidad paraestatal y se ajustará al régimen aplicable al Banco.

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH) a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos.

El Fondo no cuenta con empleados, por lo que los servicios administrativos le son prestados por el Banco de México.

b) Eventos relevantes

- El 20 de diciembre de 2016 la SHCP notificó al Fondo mediante oficio No. 349-B-519, el calendario para realizar las transferencias ordinarias a la Tesorería de la Federación (Tesofe) y a los fondos señalados en las disposiciones correspondientes, así como los mecanismos de fondeo de los honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación 2017 mediante la aplicación de los rendimientos financieros generados por el Fondo durante el ejercicio y hasta por el monto aprobado por el Comité Técnico del Fondo (Comité Técnico), y en caso de no ser suficientes, con la aplicación de las disponibilidades al cierre del ejercicio 2016, permaneciendo el excedente de rendimientos como parte del patrimonio del Fondo. Dicho calendario fue modificado el 18 de agosto del 2017, mediante oficio No. 349-B-829.



2.

- Durante el 2017, la CNH formalizó 41 CEEH en las modalidades de producción compartida y licencia, de los cuales:
 - 38 contratos fueron adjudicados en las Rondas: R1.4, R2.1, R2.2 y R2.3;
 - 2 contratos modalidad producción compartida corresponden a las migraciones de asignaciones otorgadas a Pemex de los campos EK - Balam y Santuario - El Golpe; y,
 - 1 contrato modalidad de licencia corresponde a la asociación entre la empresa BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. con Pemex Exploración y Producción, derivada de la licitación del campo Trión.

Estos contratos fueron registrados en el Fondo, y a partir de ese momento comenzó a recibir el pago de las siguientes contraprestaciones contractuales a favor del Estado: a) Cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); b) Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base); c) Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional); d) Penas convencionales; e) Bonos a la firma y f) Garantías de seriedad.

- En diciembre de 2016, la CNH suscribió con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), los contratos de prestación de servicios de comercialización de los hidrocarburos que el Estado obtiene de los CEEH, dando inicio a la figura de Comercializador del Estado (Comercializador). Durante el ejercicio 2017, el Fondo recibió los ingresos de la venta de los hidrocarburos del Estado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para su posterior envío a la Tesofe y a las autoridades tributarias por cuenta de la CNH, según corresponda y conforme al acuerdo suscrito con dicha Comisión.
- A lo largo del ejercicio 2017, inició la extracción de hidrocarburos en la fase de pruebas de los CEEH modalidad producción compartida asociados a los siguientes contratistas: i) el consorcio formado por Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.); ii) ENI Mexico, S. de R.L. de C.V. y iii) el consorcio Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. y Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V, por lo que se entregaron dichos hidrocarburos al Comercializador para su venta. Así mismo el Fondo llevó a cabo el cálculo de las contraprestaciones a favor de los contratistas y del Estado.
- El 1 de febrero de 2017, el Fondo presentó ante la CNH la petición para contratar a través de licitación pública, los servicios del Comercializador para que inicie labores a partir del 1 de enero de 2018. En alcance a dicha petición, en julio del mismo año, el Fondo envió a la CNH el precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización, para lo cual fue necesaria la contratación de un tercero especializado, previa autorización del Comité Técnico.



- Conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, durante el ejercicio 2017, se presentaron excedentes en los ingresos petroleros, los cuales se explican principalmente por la evolución favorable de los precios del petróleo. Por lo anterior, la SHCP determinó un anticipo al Fondo por \$27,166,000,000 para su depósito en la Cuenta de la Reserva, el cual fue transferido por la Tesofe al Fondo el 29 de diciembre del mismo año.

c) Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas adjuntas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 23 de marzo de 2018. Los estados financieros una vez dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico, el cual tiene la facultad de modificarlos.

2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos. Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo presenta la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las restricciones establecidas sobre su operación.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros, se mencionan a continuación.

a) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2017 y 2016, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) fue de 6.77% y 3.36%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 12.71% para el 2017 y 9.87% para el 2016, nivel que de acuerdo a las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.



4.

b) Reconocimiento de ingresos

Las aportaciones en efectivo recibidas con estipulaciones que limitan su uso, se registran en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente. Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, restricciones de tiempo o con su propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y CEEH a que se refiere el artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme a la siguiente prelación y conforme se establezca en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos derivados de las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 4) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 5) Realizar las transferencias a los fondos de ciencia y tecnología.
- 6) Realizar las transferencias para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera.
- 7) Transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), incluyendo las transferencias para los municipios colindantes con la frontera o litorales por lo que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos. Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos acorde a los numerales 2) al 6).



- 8) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.

“Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del PIB del año previo, el Comité Técnico podrá recomendar a la Cámara de Diputados, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10%, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señala la ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría del ramo en materia de energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.”

De conformidad con la fracción I del artículo Segundo transitorio de la LFMPED, durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, cuando los ingresos observados totales del Fondo en el ejercicio correspondiente sean superiores a los ingresos estimados para el mismo año de que se trate, en ambos casos descontando los pagos establecidos en la fracción I, del artículo 16 de la LFMPED y los rendimientos de la reserva de largo plazo, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente al monto que le correspondería como participaciones de considerar participable, en términos de la Ley de Ingresos del año de que se trate, el monto que resulte de descontar del excedente que se registre entre los ingresos observados y los ingresos estimados, la diferencia existente entre el monto observado correspondiente a la transferencia del Fondo a que se refiere el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la estimación por el mismo concepto contenida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del año que se trate.

c) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios de las cuentas aperturadas en Banco de México y en la banca comercial y se presentan a su valor nominal, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera.

6.

d) Inversiones del Fondo e Inversiones de la Cuenta de Reserva del Fondo

El Comité Técnico, conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 1, de la LFMPED, tiene la atribución de determinar las políticas de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo.

Dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, el Fiduciario registrará en la Cuenta del Fondo, los recursos remanentes que resulten una vez realizadas las transferencias, señaladas en la fracción III de la cláusula sexta del Contrato del Fondo, con el fin de adquirir los activos destinados al ahorro de largo plazo que integren la Reserva del Fondo.

e) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

f) Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por derechos, contraprestaciones y sus ajustes, así como los ingresos por comercialización recibidos en moneda nacional y moneda extranjera durante el mes de diciembre, y cuya transferencia a la Tesofe se efectuará conforme al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son registrados al tipo de cambio Fix correspondiente a la fecha de recepción.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

En este rubro se registran los honorarios fiduciarios por servicios proporcionados al Fondo por Banco de México, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo, así como el exceso en el monto anticipado por la SHCP al Fondo para la creación de la reserva de largo plazo, conforme a las cifras reportadas en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al ejercicio 2017, y que el Fondo transferirá a la Tesofe conforme a la normatividad aplicable.



h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio FIX, excepto los montos transferidos a la Tesofe en dólares, para estas operaciones se utiliza el tipo de cambio publicado en el DOF del día hábil bancario anterior a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio FIX de la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias entre las fechas de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por: i) el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, ii) los intereses devengados sobre los saldos en efectivo que mantiene el Fondo en sus cuentas bancarias, y iii) el anticipo transferido en diciembre de 2017 por la SHCP para la creación de la reserva de largo plazo.

j) Nuevos pronunciamientos contables

Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2017 son las siguientes:

- (i) NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*, NIF B-6, *Estado de situación financiera*, NIF C-19, *Instrumento financieros por pagar*, y NIF C-20, *Instrumentos financieros por cobrar*.

Se modificó la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, en la sección "Clasificación de activos, pasivos y capital contable" para permitir mantener la clasificación de una partida como de largo plazo cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, si durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

Asimismo, se modificaron en este sentido las NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF C-19, Instrumento financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar, principal e interés.

Es importante mencionar que el cambio a la NIF B-13 marca una diferencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para las que, en el caso planteado en el párrafo anterior, la clasificación de una partida como de largo plazo sólo se puede mantener si el convenio correspondiente se logra a más tardar a la fecha de los estados financieros.



8.

La adopción de estas mejoras no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

Mejoras a las NIF 2018

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

(ii) Mejoras que generan cambios contables: NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, NIF B-10, *Efectos de la inflación*, NIF C-6, *Propiedades, Planta y equipo*, NIF C-8, *Activos intangibles*, y NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*.

Se modificó la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, para incorporar el requerimiento de nuevas revelaciones sobre pasivos asociados con actividades de financiamiento.

Respecto a la NIF B-10, Efectos de la inflación, se incluyen revelaciones, además del porcentaje de inflación acumulada que sirvió de base para calificar el entorno económico como inflacionario o como no inflacionario del ejercicio en curso, el porcentaje de inflación acumulada de 3 años, incluyendo los dos anteriores y el del propio periodo; esto será de utilidad para conocer los criterios de reexpresión para el siguiente ejercicio.

Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16, Propiedades, planta y equipo, y la NIC 38, Activos intangibles, fueron modificadas con la intención de aclarar el significado del concepto "consumo de beneficios económicos futuros de un activo", por lo que el CINIF consideró procedente converger con los cambios mencionados, y se modificó en ese mismo el enfoque de las NIF C-6 y C-8.

La NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros, establece en su párrafo 42.5.5, que una entidad debe seguir reconociendo un activo transferido en la medida en que siga teniendo involucramiento continuo con el mismo; menciona también que el reconocimiento posterior de dicho activo debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, dado que el reconocimiento contable depende del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad. No obstante, el párrafo 42.5.6 menciona, con relación al mismo tema, que los ajustes a valor razonable de dicho activo transferido deberán reconocerse en resultados, cuestión que provoca una contradicción con el párrafo 42.5.5, por lo que se modificó el párrafo 42.5.6, por la parte que se considera contradice al párrafo citado.

(iii) Mejoras que no generan cambios contables: NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* y NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*.

Para la NIF B-7, Adquisiciones de negocios, se modificó la redacción para aclarar que las partidas contingentes no deben reconocerse debido a que, por definición, su ocurrencia es posible más no probable, para estar en congruencia con la NIF, C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.



La NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras, se modificó para precisar y evitar confusiones sobre las valuaciones de activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos, y establecer los procedimientos de conversión para primero tener información basada en moneda funcional, debido a que ésta es la moneda con la que la entidad opera en su entorno económico primario y, posteriormente, convertir la moneda funcional a moneda de informe.

(iv) **Precisiones a las NIF sobre instrumentos financieros:** NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF C-3, *Cuentas por cobrar*, NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

El CINIF realizó algunas precisiones en las NIF relativas a instrumentos financieros y eliminó los párrafos sobre la determinación del valor razonable, dado que, a partir del 2018, éstas deberán llevarse a cabo observando la NIF B-17, Determinación del valor razonable.

El Fondo está en proceso de analizar los efectos que tendrán estas Mejoras a las NIF en sus estados financieros.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2017		2016
	No restringido	Restringido temporalmente	
Efectivo en bancos nacionales	\$ 216,308,183	\$ 27,166,000,000	\$ 52,926,460
Efectivo en bancos extranjeros	119,877	-	62,400
Intereses devengados por cobrar	16,335,318	16,322,239	9,420,665
Total de Efectivo	\$ 232,763,378	\$ 27,182,322,239	\$ 62,409,525

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo mantenía saldos de \$6,097 y \$3,026 dólares de los Estados Unidos de América (dólares), valuados a un tipo de cambio de \$19.6629 y \$20.6194, respectivamente. Al 23 de marzo de 2018, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio era de \$18.5364.

El incremento en el saldo de las disponibilidades al 31 de diciembre de 2017, respecto al ejercicio de 2016, corresponde principalmente a los rendimientos que se generaron por los ingresos recibidos durante el ejercicio, el anticipo realizado por el Fideicomitente para la creación de la reserva de largo plazo y sus correspondientes rendimientos.

10.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del periodo de los rendimientos bancarios que el Fondo recibirá el primer día hábil del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

4. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir al 31 de diciembre de 2017 se integran de acuerdo a lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Contraprestación adicional sobre el Valor Contractual de los Hidrocarburos	\$ 647,893	\$ 3,023,942
Cuota contractual para la fase exploratoria	6,706,858	-
Regalías	122,385	80,828
Comercializador del Estado	853,001	-
Total	<u>\$ 8,330,137</u>	<u>\$ 3,104,770</u>

Los saldos por derechos y contraprestaciones por transferir se integran por los recursos y conceptos recibidos después del 18 diciembre de 2017.

5. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ -	\$ 334,867
Tesorería de la Federación	9,260,100,000	-
Total	<u>\$ 9,260,100,000</u>	<u>\$ 334,867</u>

La variación que se presenta en los saldos de este rubro, corresponde a los ingresos transferidos en exceso por la SHCP como anticipo para la creación de la reserva de largo plazo y que el Fondo debe reintegrar a la Tesofe por los recursos que no formaron parte del patrimonio fideicomitido, conforme a lo referido en las notas 1b) y 16.



6. Impuesto al Valor Agregado por pagar

Este rubro se refiere al saldo de IVA pendiente de enterar por el Fondo a nombre y por cuenta de la CNH conforme a las disposiciones tributarias aplicables, por las ventas que realiza el Comercializador. Lo anterior con fundamento en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del contrato constitutivo del Fondo, 8.3 del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado, así como Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo (ver nota 1b) que al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$42,777,641.

7. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirá por:

- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.

El patrimonio está clasificado como no restringido y restringido temporalmente. Los activos no restringidos se destinan a cumplir los fines del Fondo y los restringidos temporalmente a la adquisición de activos financieros para constituir la cartera de inversión de la reserva de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2017, debido al aumento en la recepción de derechos y contraprestaciones, así como por el anticipo para la creación de la reserva de largo plazo, se generaron mayores rendimientos por un monto total de \$220,527,340, en contraste con los \$125,494,717 para el ejercicio 2016, situación que incrementó el patrimonio del ejercicio.

8. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga a una empresa productiva del Estado el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de Pemex conforme a lo establecido en el artículo 52 de LISH, y el artículo 7, fracción I, de la LIF para el ejercicio fiscal 2017 (LIF 2017), de acuerdo a lo siguiente:



12.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Derechos por la Utilidad Compartida (LISH Art. 42)	\$ 379,571,986,315	\$ 264,993,926,434
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	56,817,362,157	41,659,748,266
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	979,324,190	950,584,208
Total	<u>\$ 437,368,672,662</u>	<u>\$ 307,604,258,908</u>

El Derechos por la Utilidad Compartida es el rubro que presenta el mayor incremento, el cual se explica porque el Gobierno Federal no otorgó estímulos fiscales otorgados a Pemex y por el incremento en el precio del petróleo.

9. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano, se reconocen en este rubro y corresponden a las contraprestaciones que cubre la empresa productiva del Estado o persona moral que en términos de la LISH suscriban CEEH con la CNH conforme a los artículos 12, fracción I, inciso a), y 23, fracción I, de la LISH, de acuerdo a lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bono a la firma	\$ 3,388,063,095	\$ -
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	248,758,485	17,456,365
Regalías	42,343,819	19,297,477
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	591,773,636	275,272,690
Total	<u>\$ 4,270,939,035</u>	<u>\$ 312,026,532</u>

El bono a la firma es una contraprestación que se refiere al pago en efectivo propuesto como criterio de desempate en los procesos de licitación con la finalidad de adjudicar los CEEH.

Este rubro se ve incrementado por un mayor número de CEEH inscritos ante el Fondo durante el ejercicio 2017, conforme a lo reportado previamente en los Eventos Relevantes de la Nota 1b), así como por la recepción de los ingresos por concepto de Bono a la firma conforme a lo siguiente:



	Dólares	Pesos
BHP Billiton Petróleo Operaciones de México S. de R. L. de C.V.	62,400,000	\$ 1,244,087,520
Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V.	30,003,333	531,593,203
Pantera Exploración y Producción 2.2. S.A.P.I. de C.V.	4,130,000	77,213,654
Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.	2,980,014	55,713,751
Jaguar Exploración y Producción 2.3. S.A.P.I. de C.V. (5 - Tampico Misantla)	26,100,000	487,960,380
Iberoamericana de Hidrocarburos CQ, Exploración & Producción de México, S.A. de C.V.	4,237,264	80,217,680
Jaguar Exploración y Producción 2.3. S.A.P.I. de C.V. (9 - Sureste)	28,890,000	545,723,433
Operadora Bloque 12, S.A. de C.V.	6,182,000	116,776,125
Operadora Bloque 13, S.A. de C.V.	13,170,000	248,777,349
Total	178,092,611	\$ 3,388,063,095

10. Ingresos por comercialización

El rubro está integrado por los importes correspondientes a las ventas netas de hidrocarburos extraídos en producción comercial regular y en fase de prueba que el Comercializador transfiere al Fondo, en términos de los artículos 27 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; cláusulas 8.3 del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado y Cuarta del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

	2017
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos en la fase de prueba	\$ 15,833,381
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos obtenidos en la etapa de producción comercial regular	1,213,098,912
Total	\$ 1,228,932,293

11. Ingresos por garantías de seriedad

Corresponde a los montos recibidos por las cartas de crédito otorgadas por los licitantes ganadores y ejecutadas por la CNH en aquellos casos, en que dichos licitantes, por causas imputables a ellos no suscriben los contratos correspondientes a las áreas adjudicadas y se integran como sigue:




14.

Licitante	2017		2016	
	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos
Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd en consorcio.	250,000	\$ 4,784,775	-	-
Geo Estratos Mxoil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., (4 cartas de crédito) en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.	-	-	260,000	\$ 4,677,792
Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.	-	-	65,000	1,169,448
Sarreat, S.A. de C.V.	-	-	65,000	1,169,448
Total	250,000	\$ 4,784,775	390,000	\$ 7,016,688

La variación presentada en este rubro, se debe a que la CNH solo hizo efectiva una carta de crédito otorgada por el licitante Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V., en virtud de que el contrato para el área contractual VC-01 Veracruz no fue suscrito.

12. Ingresos por pena convencional

Corresponde a los montos recibidos de los contratistas por concepto de la penalización determinada por la CNH, conforme a los supuestos previstos en el numeral 4.5, así como en el Anexo 3, numeral 5.7, inciso c), sub-inciso ii, todos ellos del CEEH en la modalidad de Licencia.

El incremento se explica por la renuncia irrevocable al área contractual Moloacán por parte del contratista Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V. La CNH determinó el monto de una pena convencional por el incumplimiento al programa mínimo de trabajo que ascendió a \$35,936,892.

13. Contraprestaciones pagadas

Se refiere a los montos cubiertos a los contratistas conforme a los modelos CEEH, en su modalidad de producción compartida y de acuerdo con los porcentajes y mecanismos establecidos en dichos contratos.



14. Distribuciones a la Tesorería de la Federación

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó al 31 de diciembre de 2017, por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo. Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio pactado en el mercado cambiario, mientras que aquellos que fueron trasferidos en moneda extranjera se valoraron de acuerdo al tipo de cambio publicado en el DOF establecido en el numeral 6 del calendario emitido por la SHCP. Las transferencias referidas se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tesorería de la Federación (1)	\$ 425,901,589,397	\$ 286,694,050,911
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	8,511,839,600	10,693,027,400
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,250,482,907	3,985,582,939
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,476,171,520	3,110,698,880
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Hidrocarburos	1,634,660,105	2,053,547,308
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Sustentabilidad	502,972,340	631,860,710
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	377,229,255	473,895,533
Tesorería de la Federación (2)	197,352,290	247,883,816
Tesorería de la Federación (3)	22,231,153	29,892,231
Total	<u>\$ 442,874,528,567</u>	<u>\$ 307,920,439,728</u>

Al 31 de diciembre de 2017, se tiene por pagar \$8,330,137 (nota 4).

(1) Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

(2) Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

(3) Para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio de 2017 representan un incremento respecto al ejercicio 2016, por el aumento en los ingresos recibidos por el asignatario, contratistas y el comercializador que se mencionan en las Notas 1b), 8, 9 y 10.

16.

15. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se incurrieron en los siguientes gastos administrativos:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneraciones	\$ 53,552,102	\$ 51,242,929
Capacitación y gastos de viaje	949,772	1,270,617
Adaptación de oficinas	1,664,741	1,225,341
Gastos y servicios inmobiliarios	6,322,212	5,904,833
Infraestructura tecnológica	5,369,897	11,902,734
Servicios	6,185,610	5,806,891
Honorarios Comité Técnico	1,334,000	1,218,000
Auditorías y consultorías	6,136,052	526,269
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	39,431	67,295
Total	\$ 81,553,817	\$ 79,164,909

Las variaciones presentadas en este rubro corresponden principalmente al ajuste de los costos en los conceptos de Gastos y servicios inmobiliarios y a la contratación de asesoría especializada para el tema del Comercializador del Estado.

16. Eventos Posteriores

- a) La CNH y P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., suscribieron el 30 de diciembre de 2016 el Contrato de Comercialización de los Hidrocarburos del Estado, y el 16 de enero de 2018, formalizaron el Convenio de Terminación al contrato referido, contemplando en dicho convenio las obligaciones pendientes a la fecha de su firma, incluyendo la entrega de recursos al Fondo.
- b) El 28 de diciembre de 2017, el Estado Mexicano por conducto de la CNH, suscribió los Contratos de Comercialización de los Hidrocarburos líquidos y de los Hidrocarburos gaseosos del Estado, con las empresas Trafigura México, S.A. de C.V. y CFenergía, S.A. de C.V. (Comercializadores del Estado), respectivamente. Dichos contratos establecen que el Fondo recibirá los ingresos de la venta y el IVA correspondiente. Los contratos fueron inscritos en el Registro del Fondo el 17 de enero de 2018.



Para efectos de lo anterior, el 24 de enero de 2018 la CNH y el Fondo formalizaron los mecanismos de entero del IVA y de la conciliación de los recursos entregados por el Comercializador al Fondo, quien enterará dicho impuesto ante las autoridades fiscales en los términos y plazos de la normatividad vigente, para lo cual, la CNH enviará al Fondo la información y la línea de captura de la declaración fiscal del IVA que presente ante el Servicio de Administración Tributaria. Dichos mecanismos tendrán una vigencia de tres años.

- c) En su sesión del 26 de enero de 2018, el Comité Técnico aprobó la política de inversión y de administración de riesgos para la reserva, la cual contempla: i) la conversión paulatina de los recursos de la reserva de pesos a dólares, ii) presentar la propuesta de cartera parámetro, así como las metodologías de control de riesgo para las posiciones de cartera de inversión que impliquen desviaciones con respecto a la primera, iii) contratar los servicios de instituciones financieras que darán servicios de custodia y de administración de carteras, y iv) constituir paulatinamente la cartera de inversión.
- d) El 30 de enero de 2018, la SHCP publicó el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en el que dio a conocer, entre otras cosas, lo siguiente:

"Adicionalmente y conforme a lo establecido en los artículos 19 fracción IV, 21 fracción I y 93 último párrafo de la LFPRH, así como su Reglamento, el Gobierno Federal transfirió en diciembre de 2017 un anticipo al FMP por \$27,166,000,000 derivados de ingresos excedentes estimados en 2017. De conformidad con la información contenida en el Anexo 1 del presente Informe Trimestral, los excedentes petroleros netos para el ejercicio 2017 ascendieron a \$17,905,900,000, los cuales deberán permanecer en la Reserva del Fondo, por lo que se solicitará al FMP el reintegro correspondiente al saldo anticipado en exceso."

Derivado de lo anterior, y en base a lo establecido en la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, el Fondo procedió a reconocer en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2017 como monto definitivo de la reserva de largo plazo los \$17,905,900,000, así como un pasivo por el reintegro a Tesofe por \$9,260,100,000 que no formaron parte del patrimonio fideicomitado.

- e) La SHCP mediante oficios del 7 y 12 de febrero de 2018, solicitó al fideicomiso realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo a más tardar el 14 de febrero del mismo año el reintegro a la Tesofe por \$9,260,100,000 por el concepto "Aprovechamientos, Aprovechamientos de capital, Recuperaciones de capital, Otros", operación que se realizó en tiempo y forma, asimismo, la SHCP confirmó al Fondo que en cumplimiento de la LFPRH, el Fiduciario solamente podrá considerar como patrimonio fideicomitado el monto determinado con base en las cifras finales en "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" correspondiente al cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

18.

- f) El 1 de febrero de 2018, entraron en vigor en los "Lineamientos internos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de conciliación, compensación y cobro", con el fin de hacer más eficientes los procedimientos establecidos e incluir mecanismos de conciliación y compensación, situación que se aprovechó para atender las áreas de oportunidad detectadas por la ASF en su más reciente revisión.

Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros.

